



La Constitución de Irlanda

Comprendemos la sorpresa de muchos de nuestros amigos, SIC en diversos editoriales ha rechazado el comunismo, el socialismo, el racismo, el fascismo y el liberalismo.

Se nos pregunta con ansiedad. Todo eso es negativo; ¿cuál es la doctrina positiva que Uds. defienden?

En el próximo curso (Enero-Diciembre 1939) iniciaremos una exposición detallada y popular de la doctrina social de la Iglesia, a base del "Cuadragésimo año".

Mientras tanto queremos ofrecer al público algunos ejemplos concretos. El mes de Octubre presentamos la figura de Oliveira Salazar, concreción viviente de las doctrinas sociales católicas, aplicadas al Gobierno de un estado.

Hoy recogemos del órgano juvenil jocista de Bogotá "El Trabajo" un ejemplo más realista aún; la síntesis de la Constitución irlandesa, la más moderna y la más cristiana de todas. De Valera se hapreciado paladinamente de haber realizado en ella el ideal de las Encíclicas pontificias.

En un reciente discurso radiodifundido por De Valera, el gran jefe católico de Irlanda dijo: "La filosofía cristiana de la vida ha caracterizado a nuestro pueblo desde varias centurias. La significación capital de la nueva Constitución es que ella corresponde plenamente a las convicciones de la nación y a sus tradiciones, puesto que desde las primeras palabras hasta las últimas de la conclusión, tiene el carácter de una ley pública en una gran democracia cristiana".

La prensa judía ha callado sobre este acontecimiento y las agencias de información han guardado casi todas una conspiración del silencio, de un silencio tanto más explicable cuanto que este estatuto es un nuevo rechazo oficial y jurídico a las tesis masónicas de que la Constitución de un país no debe ser confesional.

Empieza así:

"En el nombre de la Santísima Trinidad, de quien viene toda autoridad y hacia la cual deben dirigirse todas las acciones de los hombres y de los Estatutos, como a su fin". Y continúa: "Nosotros, pueblo de Irlanda, recono-

cemos todas las obligaciones que tenemos hacia Nuestro Señor Jesucristo, quien ha sostenido a nuestros padres a través de siglos de prueba".

Organización Política.

Estipula en seguida que Irlanda es país democrático; que declara la soberanía sobre toda la isla; que la lengua oficial es el irlandés y en segundo término el inglés; que la bandera nacional tendrá los colores verde, blanco y anaranjado. En el artículo 6º estatuye que todo poder después de Dios viene del pueblo que el día de la promulgación de la Constitución todos los ciudadanos del Estado Libre de Irlanda adquirirán la nacionalidad irlandesa. Como dato jurídico y sociológico de gran interés, dadas las contiendas sobre la apropiación del aire, anotamos que Irlanda es el primer Estado que legisla constitucionalmente sobre la propiedad del aire.

El presidente presta el juramento siguiente el día de su posesión:

A TRAVÉS DEL MUNDO

"En presencia de Dios Todopoderoso, prometo y declaro solemnemente y con sinceridad que defenderé la Constitución de Irlanda y defenderé sus leyes, que cumpliré mis deberes fielmente y en conciencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes, y que me daré con todas mis fuerzas al servicio de la prosperidad del pueblo de Irlanda. Quiera Dios dirigirme y ayudarme".

La Cámara nombra al jefe del gobierno. El presidente es el jefe de la armada. El parlamento está constituido por el presidente, la Cámara y el Senado. Su sede actual es Dublín. Aunque la Constitución dispone que sólo legisla el parlamento, sin embargo, los comités profesionales podrán hacer "legislación subordinada". El derecho de voto ha sido otorgado a todos los mayores de 21 años, inclusive a la mujer.

El senado está constituido por sesenta miembros, elegidos por las universidades, por los agricultores, por los artistas, educadores y literatos, por los trabajadores, por la industria y el comercio, por la administración pública y la beneficencia y por el primer ministro.

Irlanda "hace votos por la paz y la cooperación amigable con las demás naciones, fundándose sobre la justicia y la moral internacional."

Después de haber declarado la formación y los poderes del ramo judicial, pasa a definir los derechos fundamentales.

Derechos Individuales

Establece que todos los ciudadanos son iguales delante de la ley y que el Estado tendrá en cuenta las capacidades físicas y morales de cada uno y su función social. En seguida anuncia la libertad de prensa, cine y radio, con tal que "no atenten contra el orden público, contra la moralidad, ni contra la autoridad del Estado", y agrega: "Todo artículo blasfemo, sedicioso e indecente es punible por la ley".

Familia y escuela.

Al legislar sobre la familia la reconoce como la célula fundamental de la sociedad y como una sociedad de derecho natural con derechos inalienables, imprescriptibles, anteriores a todo derecho positivo. El Estado irlandés quiere que la mujer permanezca en el hogar para que pueda cumplir su poder de contribuir al bien común, y manda que ninguna ley se podrá admitir en Irlanda que haga posible el divorcio. Si alguien se divorcia en el extranjero no podrá contraer nuevas nupcias en Irlanda, ya que en esta Nación no tiene validez legal el divorcio.

En materia de educación no es menos explícita la Constitución irlandesa. El Estado empieza por reconocer

que la familia es "el mejor educador por derecho natural. Será aceptada la educación religiosa y moral que den los padres a los hijos. La educación podrá ser dada en la casa, en institutos privados o en escuelas reconocidas por el Estado. El Estado velará porque los niños todos reciban un mínimo de educación religiosa, moral y social. El Estado se declara obligado a venir en ayuda de los colegios y escuelas privados y respetará los derechos de padres e hijos en lo concerniente a educación religiosa y moral.

Reconoce el Estado irlandés la propiedad privada como de derecho natural y estipula que ella tiene una función social que cumplir.

Iglesia y Estado

En relación con la cuestión religiosa posee artículos muy explícitos la Constitución irlandesa, la más nueva de Europa y la más católica de todas.

Dice el 44: "El Estado reconoce que el homenaje de un culto público debe ser rendido a Dios Todopoderoso".

"Venerará su santo nombre, respetará y honrará la religión".

"El Estado reconoce la situación especial de la santa Iglesia católica, apostólica, romana, guardián de la fe, a que pertenece la gran mayoría de los ciudadanos".

La cuestión social

Como es marcadamente social cristiana la tendencia de la Constitución irlandesa, establece que el Estado velará por que todos tengan subsistencia familiar. (Tesis del salario familiar de León XIII). Prohíbe la acumulación de riquezas en unos pocos y provee de mandatos penales contra los usureros y los acaparadores. (Tesis del concilio de Letrán). Quiere el estatuto irlandés que la familia campesina tenga todo lo indispensable para que pueda dedicarse a la agricultura y evitar así el ausentismo. (Así lo vienen enseñando los obispos y pontífices).

El Estado promete amparar la industria privada y el comercio nacional. Y se compromete a tener especial cuidado de las viudas, de los huérfanos, de los ancianos, de los enfermos. Impedirá los abusos con los trabajadores, sea con los salarios, la higiene, la fuerza, etc. (La "Quadragesimo Anno" se va tomando el comando constitucional de Hungría, Portugal, Brasil, España nacionalista, Irlanda, etc. Con razón podemos decir que si León XIII echó las bases para el mundo constitucional moderno, basado en el Evangelio y en Santo Tomás, corresponde a Pío XI el haber puesto en manos de los gobiernos los instrumentos de trabajo, de constitucionalismo social, con magníficos resultados).

Félix Henao Botero.